

I CONCURSO DE COMPOSICIÓN “LORENZO PALOMO”

*Dirigido a estudiantes de los
conservatorios de música de
Córdoba capital hasta 30 años

Convocatoria abierta hasta:

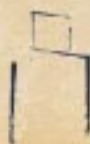
29/01/2027

Consulta las bases:



Autor de la ilustración: Adela Olmo

Organiza



Conservatorio Superior de Música
RAFAEL OROZCO
CÓRDOBA

A
Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Coordina



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA
Delegación de Juventud

PLANNEO
CÓRDOBA JOVEN

I CONCURSO DE COMPOSICIÓN PARA JÓVENES “LORENZO PALOMO”

BASES

El I concurso de composición para jóvenes “Lorenzo Palomo” está organizado por el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba en colaboración con la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba

1. La convocatoria está abierta a todos los estudiantes matriculados en la actualidad o que lo hayan estado en cualquiera de los conservatorios de música de Córdoba capital con un límite de edad de 30 años. Para ello se presentará la correspondiente certificación oficial del expediente personal.
2. Cada compositor/a podrá presentar una sola obra. La obra u obras presentada debe ser original del autor, estar inédita, no haber sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no haber sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.
3. Las obras deberán estar escritas para cualquier especialidad solista, grupo de cámara u orquestal.
4. La duración de las composiciones debe ser entre 10 minutos como mínimo y 20 minutos como máximo, pudiendo tener uno o varios movimientos. Las obras que no tengan la duración estipulada serán descalificadas.
5. Se enviarán tres ejemplares de la partitura general y las partes individuales de los instrumentos. Deberán estar debidamente encuadernados y ser perfectamente legibles. Si alguna de estas dos condiciones no se cumpliese, a juicio del jurado, la obra puede ser descalificada.
6. Con el fin de preservar el anonimato del compositor, la obra deberá ser presentada con un título y un lema elegido por el autor como únicos datos identificativos.
 - 6.1. Acompañando a la partitura y materiales se incluirá un sobre identificado externamente con el título de la obra y el lema.
 - 6.2. En el interior del sobre deberá constar el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono de contacto, fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y breve currículo del autor.
 - 6.3. También se incluirá una declaración firmada, en la que se manifieste que la obra presentada es original del autor, está inédita, no ha sido fruto de un encargo remunerado ni premiada en algún otro concurso, no ha sido interpretada anteriormente en concierto o acto público, ni siquiera alguna de sus partes (si las tuviese), ni con el título actual ni con cualquier otro, ni retransmitida por cualquier medio de difusión.
 - 6.4. En la eventualidad de que, con posterioridad al envío de la obra, y antes del fallo del jurado, la obra resultase ganadora en otro concurso, el participante deberá comunicar de inmediato este hecho a la organización, pues ello invalidaría automáticamente su participación en el concurso.
 - 6.5. El concursante que quebrante el anonimato quedará excluido.
7. El plazo de presentación de las obras empieza el día de la publicación de estas bases en la web de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Córdoba y el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba, y finalizará el 31 de enero de 2027, inclusive.
 - 7.1. La documentación deberá ser entregada con acuse de recibo, o remitida por correo certificado a la siguiente dirección:

Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco
I concurso de composición para jóvenes estudiantes “Lorenzo Palomo”
C/ Ángel de Saavedra, 1
14003 Córdoba
 - 7.2. En el caso de envío por correo se considerará como fecha de entrega la del matasellos del envío. Las obras que no entren estrictamente dentro del plazo de presentación serán descalificadas.

8. Premios

8.1. Se establecen un Primer, un Segundo y un Tercer Premio. Se entregará un diploma de reconocimiento a los premiados y se procederá a la divulgación de las obras a través de su publicación por parte de la Delegación de Juventud del Ayto. de Córdoba y de la exhibición de las mismas por parte de los organizadores del certamen en un plazo máximo de un año desde la publicación del fallo del jurado.

8. 2. El Jurado podrá, por unanimidad, declarar desierto cualquier Premio del Concurso si la calidad de las obras presentadas no es estimada suficiente.

Los premios se entregarán en acto público que incluirá la celebración de un concierto, donde se estrenará la obra ganadora. Se celebrará preferentemente dentro cualquiera de los ciclos musicales organizados por el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba en 2027.

9. El Jurado será nombrado por la organización. El fallo del jurado se hará público el día 19 de febrero de 2027.
10. Los/as autores/as se comprometen inexcusablemente a acudir al acto de entrega del premio, que será preferiblemente en el Auditorio Cipriano Martínez Rücker del Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba. En el caso de no poder asistir al estreno de su obra supondrá la renuncia al premio conseguido.
11. El/La autor/a de las obras premiadas se compromete obligatoriamente a hacer constar en cualquier publicidad de la misma, así como en todas las grabaciones, ediciones y programas que incluyan la interpretación de dicha obra la siguiente inscripción: Premio del *I concurso de composición para jóvenes compositores "Lorenzo Palomo"*
12. Las partituras no premiadas serán devueltas por correo ordinario, previa solicitud de los participantes. Las partituras no reclamadas, serán destruidas por la organización
13. Los derechos de propiedad quedarán en poder del autor/a de la obra, si bien serán cedidos a los organizadores los derechos de reproducción, distribución o exhibición para fines promocionales
14. En caso de que la obra presentada incorpore fragmentos musicales o textos de titularidad distinta a la del autor de la misma (a excepción de que se realicen a modo de cita, en los términos del artículo 32 de la Ley de Propiedad Intelectual), dichos fragmentos o dichos textos deberán aparecer escritos en la partitura y los materiales, así como se deberán acreditar los permisos correspondientes. En todos los casos, cualquier responsabilidad será absolutamente de los autores.
15. El Ayuntamiento de Córdoba y el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco de Córdoba se eximen de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España, en la que pudieran incurrir los concursantes con sus obras. Tampoco se responsabilizará de ningún material extraviado o dañado en su envío.
16. La participación en este concurso implica la aceptación incondicional de estas bases, siendo el fallo del jurado inapelable. La interpretación de las bases será competencia exclusiva del jurado.

Organiza

Colabora

